

- (dos) -

10



15

En los casos en que la sobrecargas o las luces, sean superiores a las normales, o bien en ciertos casos, en que las condiciones de trabajo del material, así lo requieran, como sucede en los voladizos, se introducirá una nueva vigueta de hormigon armado en el espacio rectangular que queda en el interior de las piezas cerámicas, que han sido colocadas invertidas, para lo cual se procederá a romper una vez colocadas dichas piezas, el tabique superior, por las líneas de rotura ya previstas.

20

Otra mejora supone el que ambas piezas la que forma las viguetas y la que se colocan, en sentido inverso, son iguales, para mayor facilidad en la construcción y por ello las piezas pueden ser las mismas, colocadas en ambas formas de trabajo.

25

Tambien, al poder ser rellenado el espacio destinado a contener el hormigon por ambos extremos, con el fin de que durante la confección y el transporte de las piezas, no tenga un punto mas debil que otro, maxime cuando se han igualado las piezas que han de trabajar en las dos formas, segun se detalla en el párrafo anterior.

30

Asimismo, tambien se ha introducido la mejora, de una mayor resistencia, de las piezas cerámicas antes de su cocido, pues se han introducido dos tabiques transversales en la parte media o en sentido horizontal, de los espacios comprendidos entre el hueco rectangular interior destinado a alojar el hormigon armado y las paredes laterales inclinadas.

35

Asimismo las piezas iran colocadas en sentido longitudinal, es decir irá una pieza en el frente y una serie de ellas longitudinalmente.

La forma, materiales, dimensiones, seran variables, y en general cuanto sea accesorio y secundario, siempre que no alteren, cambien o modifiquen la esencialidad del invento, a que se refiere este registro de Certificado de adición y su patente principal.



=====

Nota de

Reivindicaciones.

-o-o-o-o-o-o-o-o-

Se reivindica, como propio y nuevo a favor de don Ignacio Alvarez Castela, de nacionalidad española y residenten Oviedo, por los extremos que se expresan a continuación:

PRIMERO - Per Mejoras introducidas en el objeto de la Patente principal num. 150241, caracterizada porque en los casos en que la sobrecarga o luces a cubrir sean superiores a los corrientes o en ciertas condiciones de trabajo del material que así lo requieran, se introducirá una nueva vigueta de Mor migon armado en el espacio rectangular que como en el caso anterior queda en el interior de las piezas cerámicas, que han sido colocadas invertidas, para lo cual se procederá como en el caso anterior a romper una colocadas éstas piezas, el tabique superior, por las líneas de rotura ya previstas.

SEGUNDO - Per Mejoras introducidas en el objeto de la Patente principal num. 150241, caracterizada por el perfeccionamiento que supone el que ambas

70

piezas, la que forma las viguetas y la que se coloca invertida, son iguales, para mayor facilidad en la construcción y por ello las piezas pueden ser las mismas, colocadas en ambas forma de trabajo.



75

TERCERO - Por Mejoras introducidas en el objeto de la Patente principal num. 150241, caracterizada porque al poder ser rellenado el espacio destinado a contener el hormigon por ambos extremos, segun se trate de la vigueta que primeramente se forma o sea la que tiene la base mayor del trapecio en la parte inferior o bien cuando se ha de alojar el hormigon armado en las otras piezas que invertidas se colocan entre las primeras, se ha reformado de manera que el tabiquillo que cierra el espacio rectangular por la base mas pequena del trapecio en la patente principal, se reproduce en la base mayor en condiciones análogas, es decir como merceduras que facilitan la linea de rotura habiendose ampliado en ambos extremos el espesor de las paredes de forma que deducido las hendiduras correspondientes a éstas lineas de rotura, quede un espesor análogo al corriente en los tabiques generales, con el fin de que durante la confección y transporte de las piezas no se tenga un punto mas debil, maxime cuando se han igualado las piezas que han de trabajar en las dos formas, segun se detalla en la reivindicación anterior.

80

85

90

95

GUARTO - Por Mejoras introducidas en el objeto de la patente principal num. 150241, en que para una mayor consistencia de las piezas cerámicas antes de su cocido, se han introducido dos babiques transversales, en la parte media o sea en sentido horizon-

100

- (cinco) -

tal de los espacios comprendidos entre el hueco rectangular, interior destinado a alojar el hormigon armado y las paredes laterales inclinadas.

105

QUINTO - Por MEJORAS INTRODUCIDAS EN EL OBJETO DE LA PATENTE PRINCIPAL NUM. 150241- (Comprendida en la clase 71ª del Nomenclator técnico oficial)

Tal y como queda descrito en la memoria precedente y para los fines que en la misma, se dejan bien especificados.

110

La presente memoria, consta de cinco hojas mecanografiadas, por una sola cara.

Madrid, a veintiseis de mayo de mil novecientos cuarenta y dos.

Por Autorización de

115

D. Ignacio ALVAREZ CASTELAO,

M. Rodriguez-Rivas

117

Por Poder,

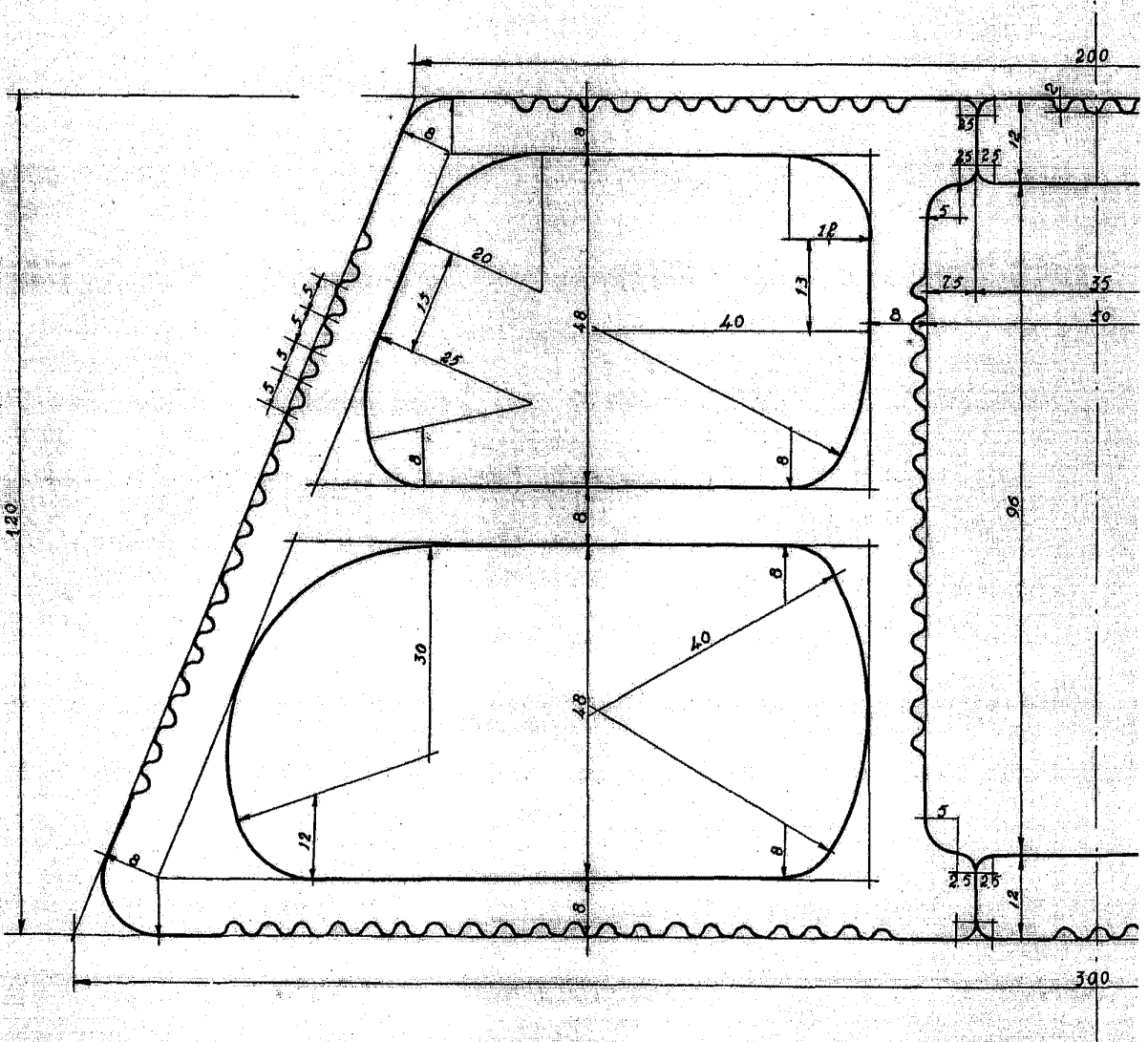


119

157272

Ignacio Alvarez Castet

157272



FIGUR

219

8 2 2 5 2 1

157272

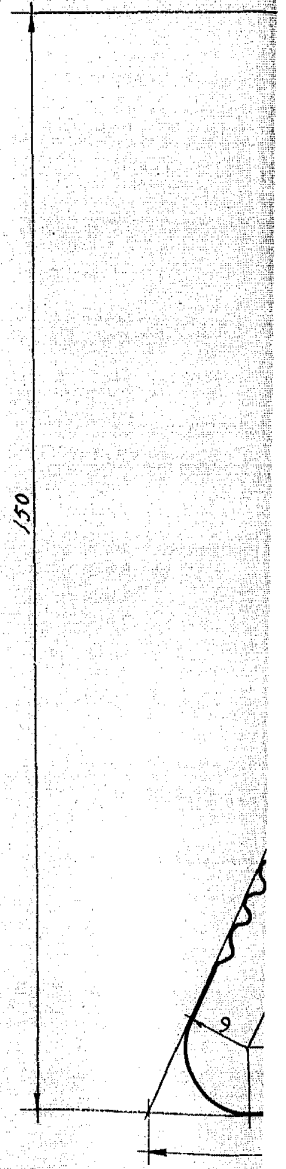
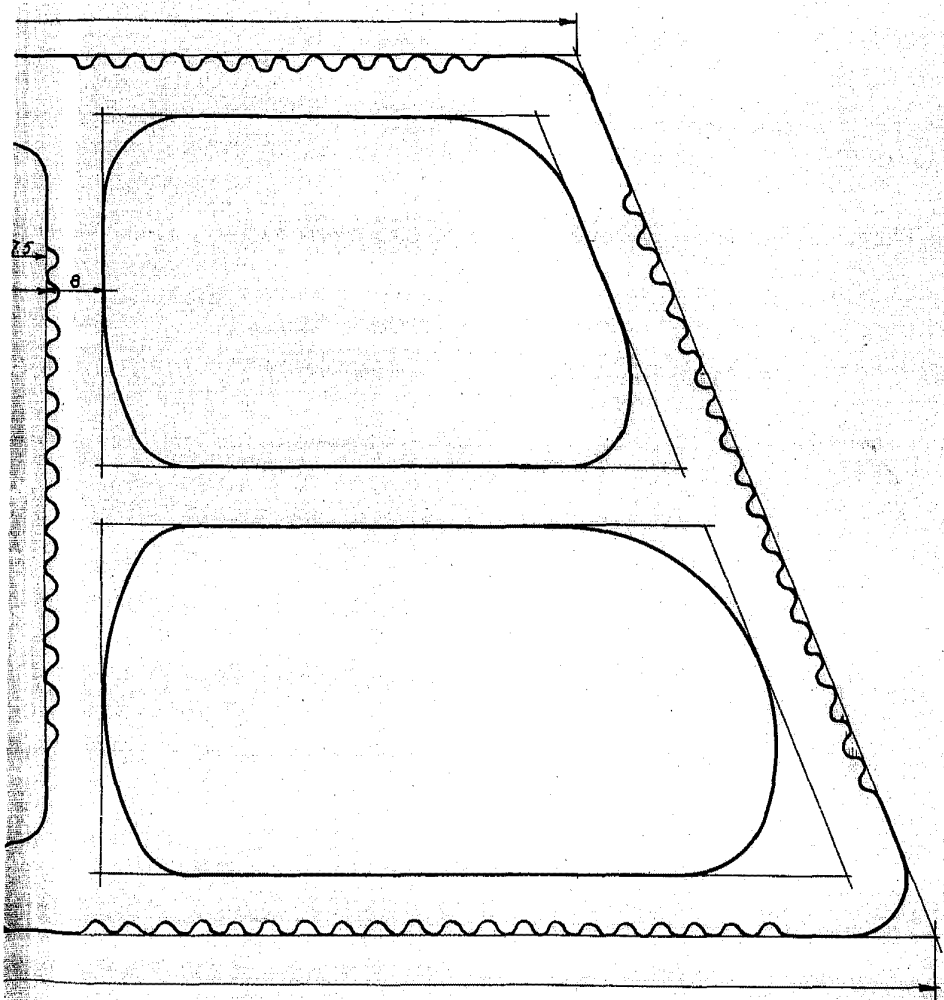
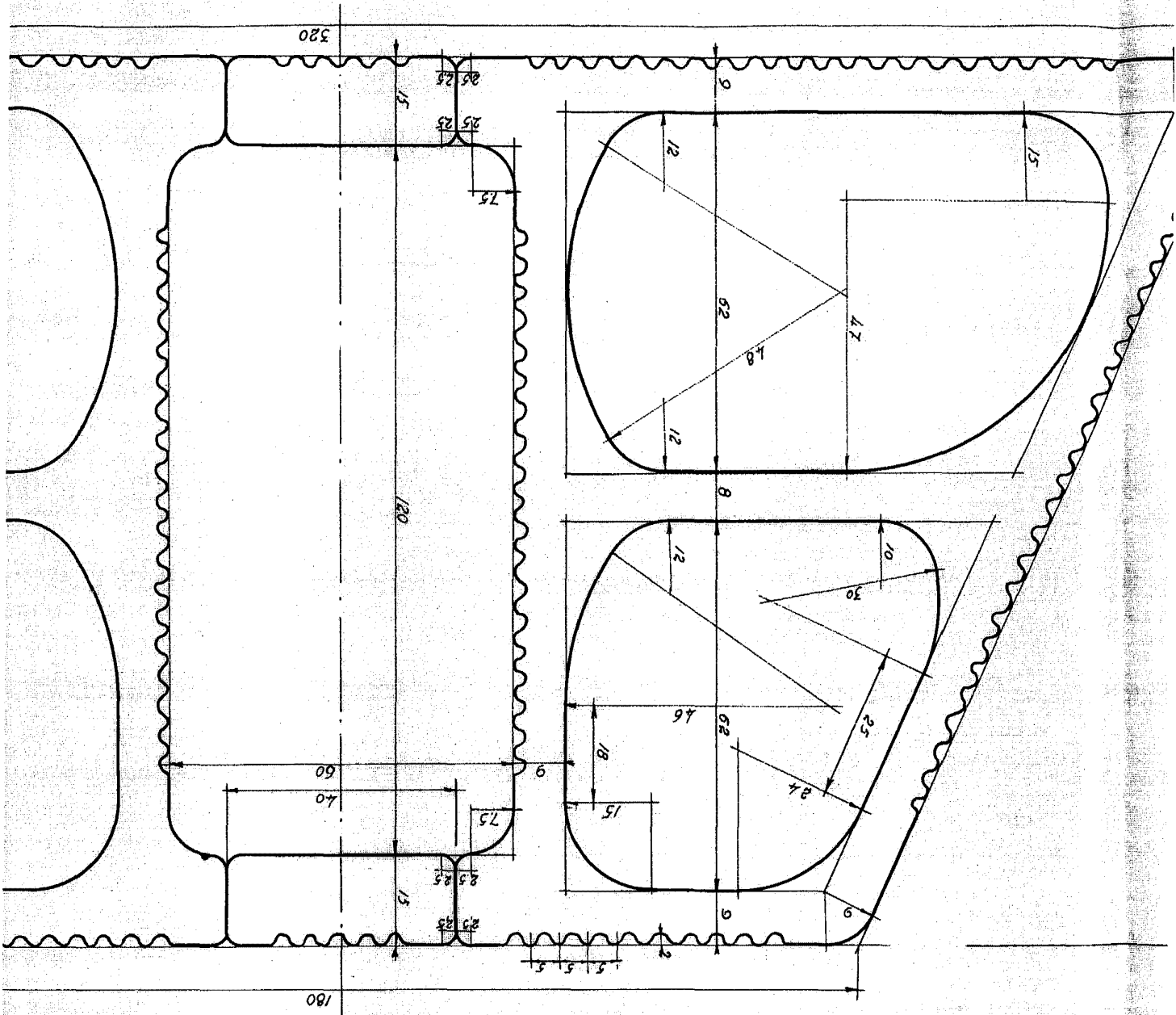


FIGURA 2



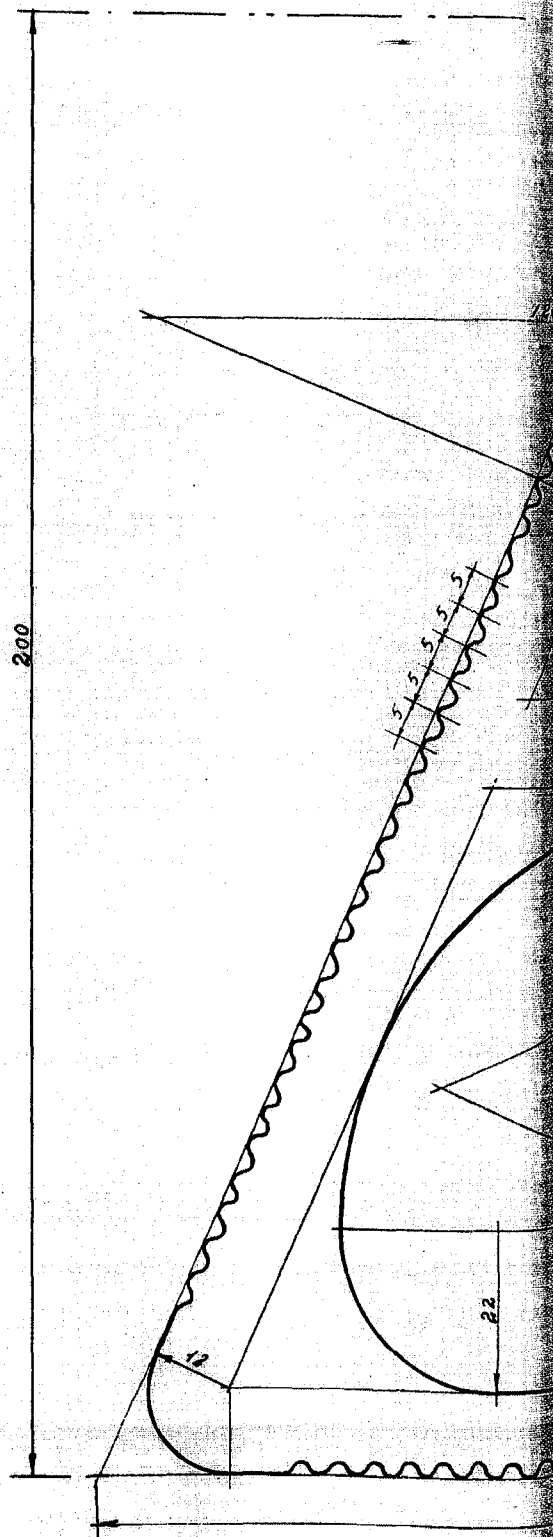
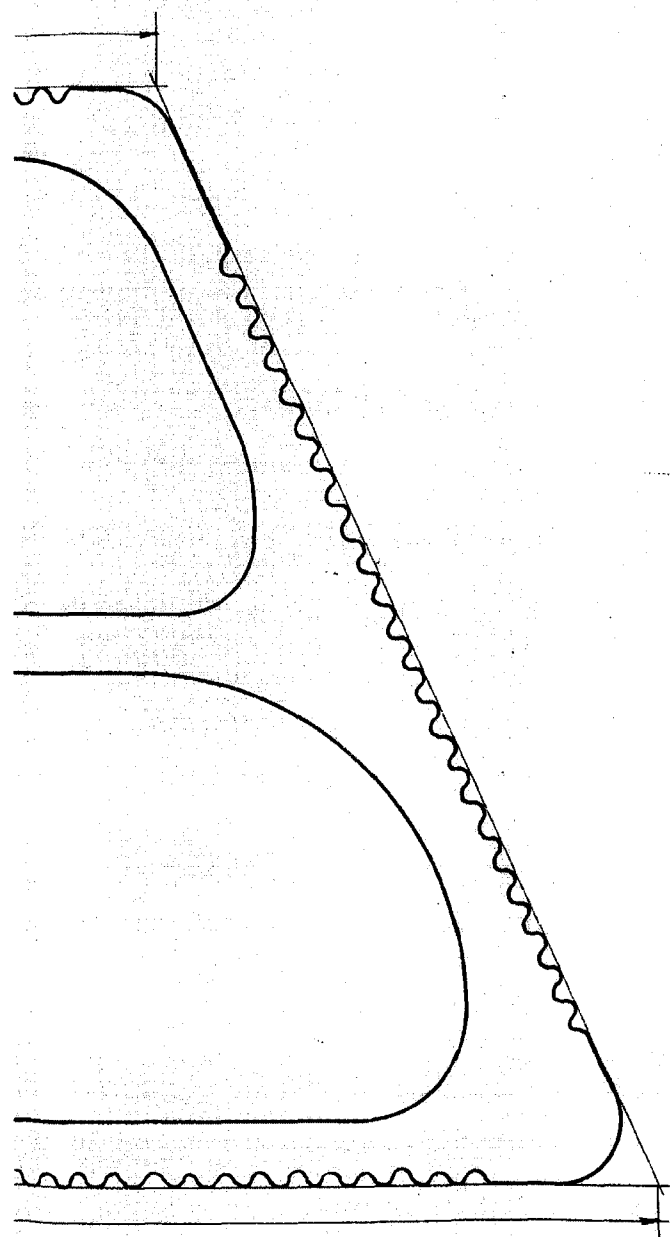
157279

57279

b/E

419

157272



519

157272

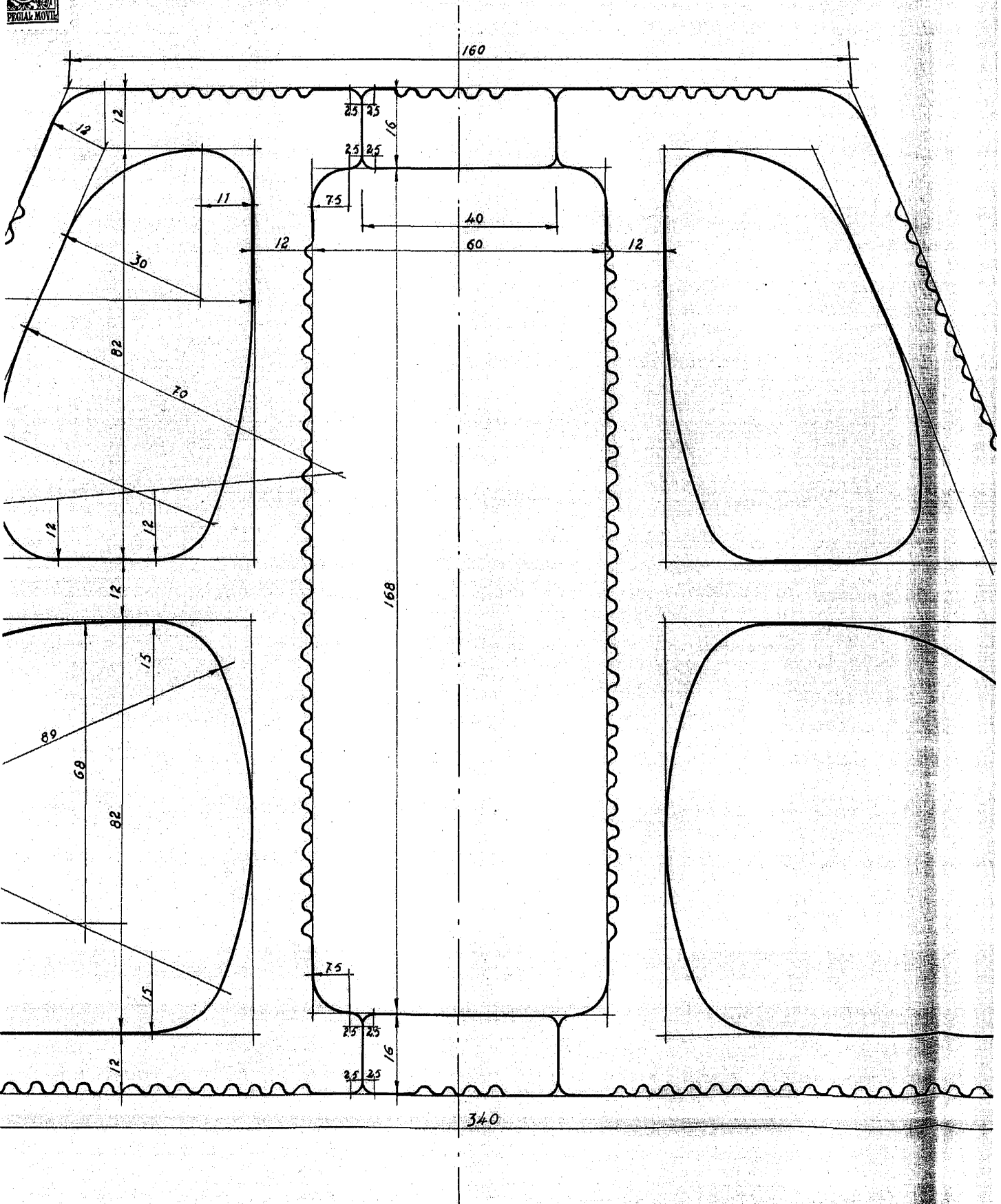
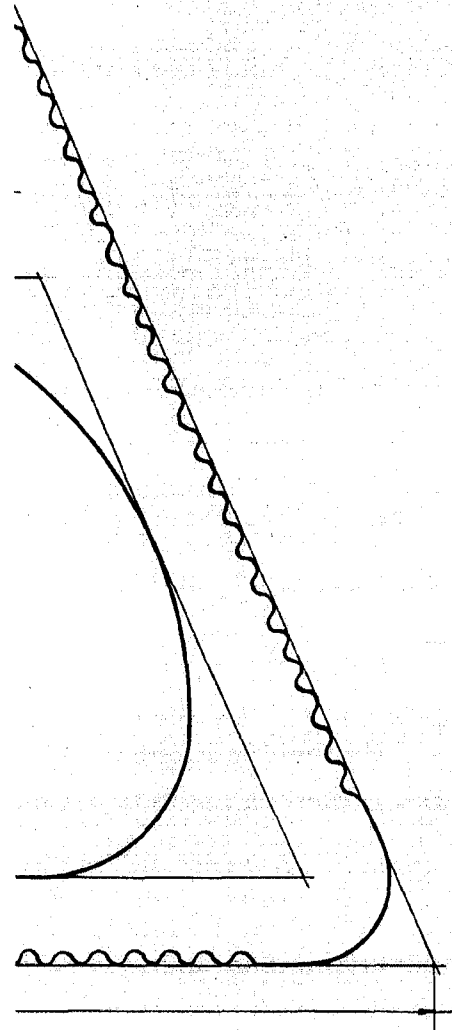
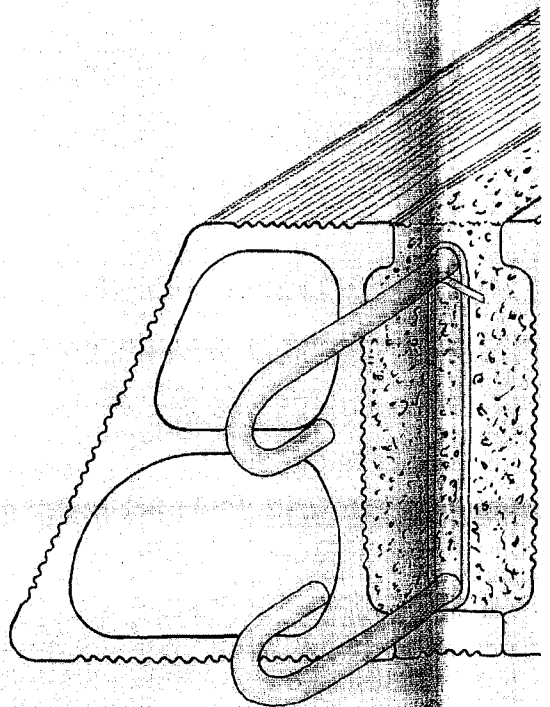
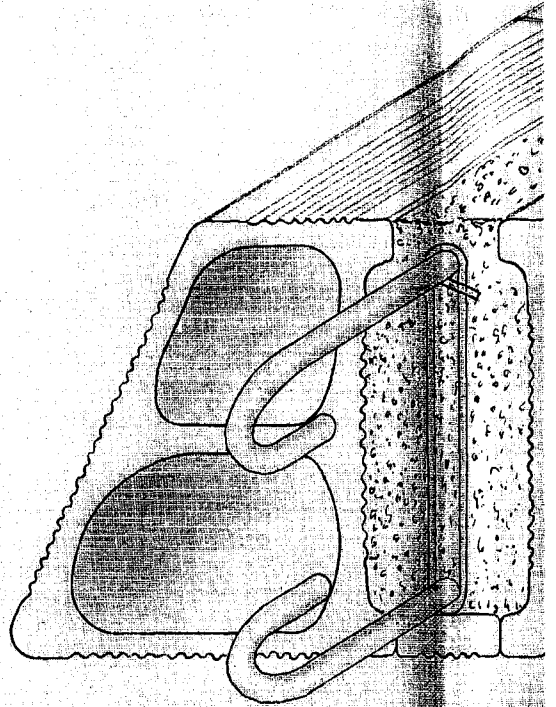


FIGURA 3

619

15727



819

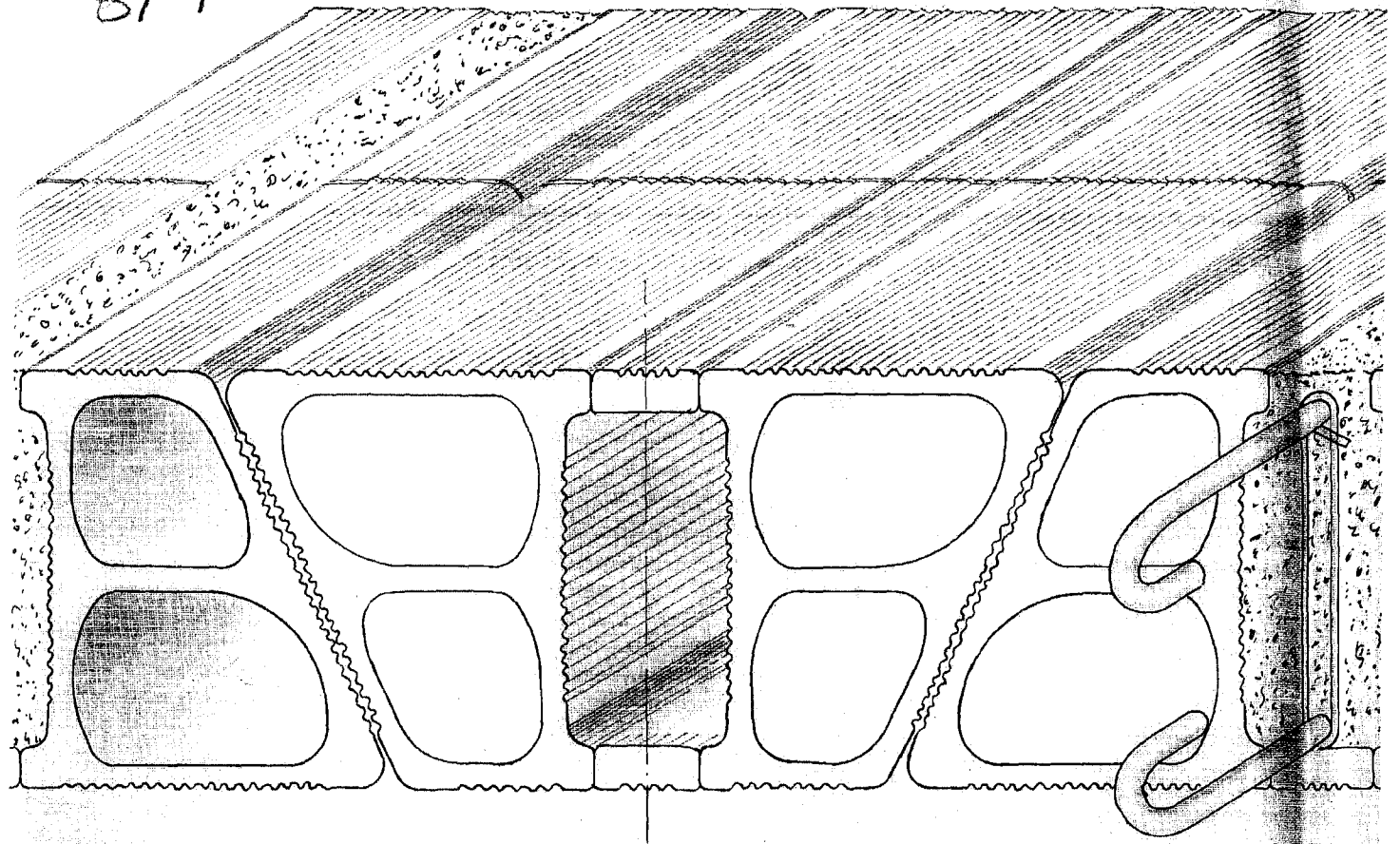


FIGURA 4

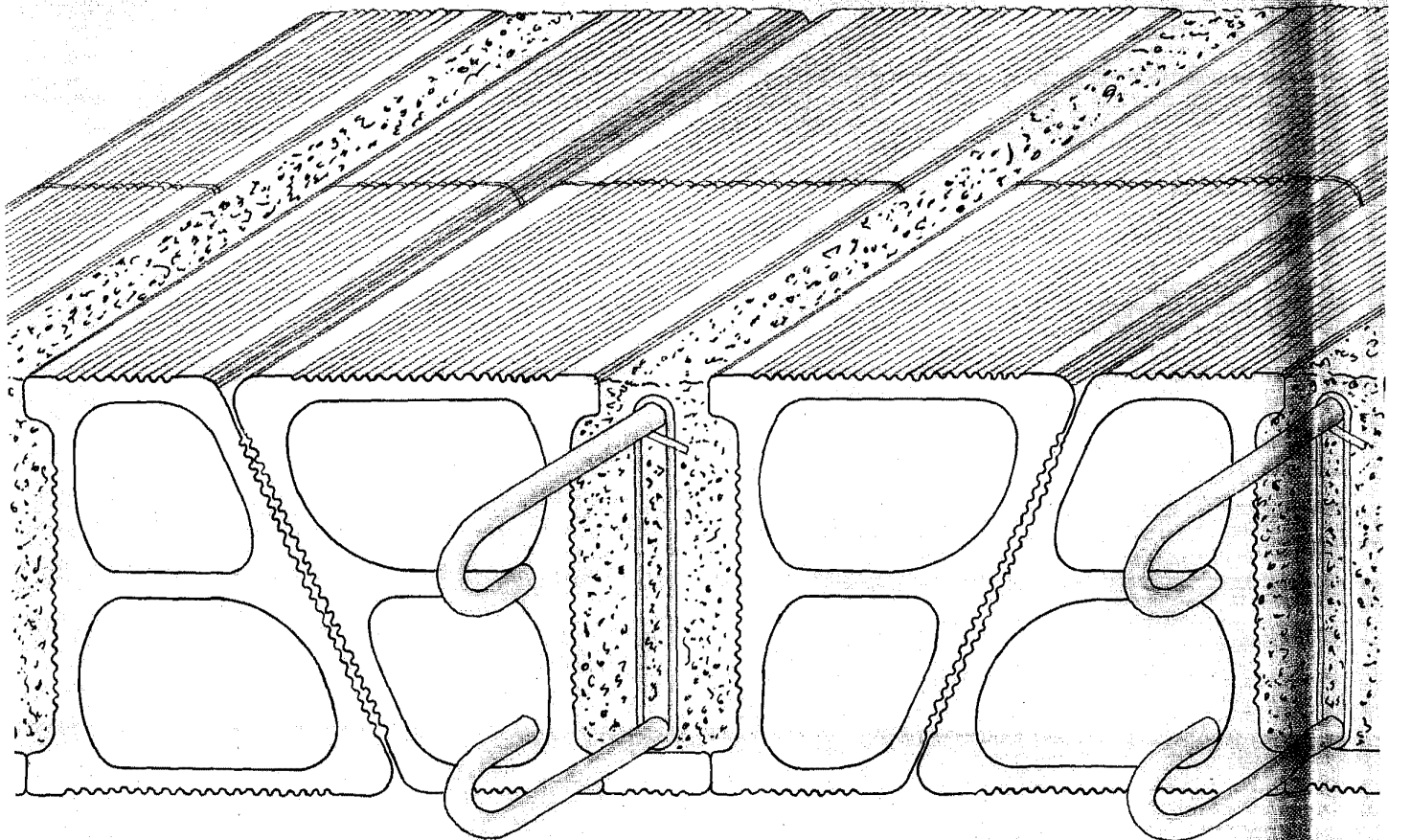
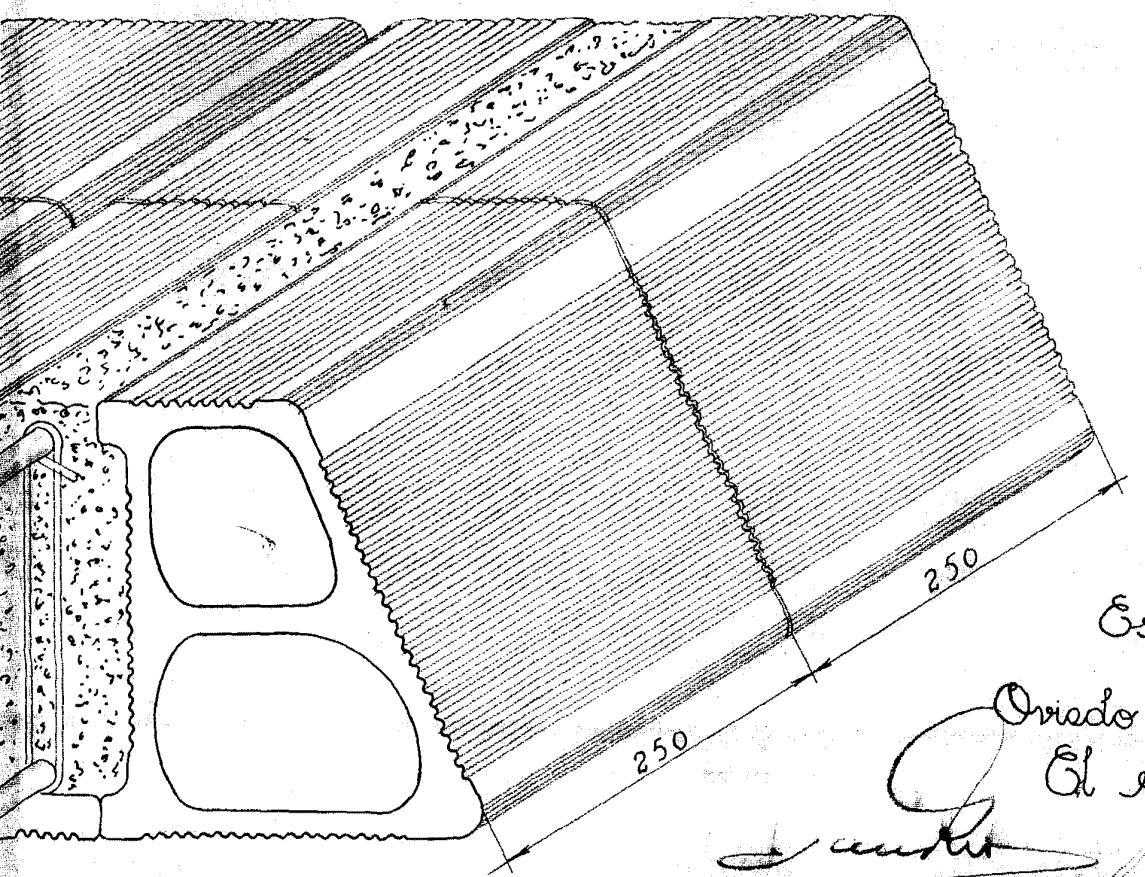
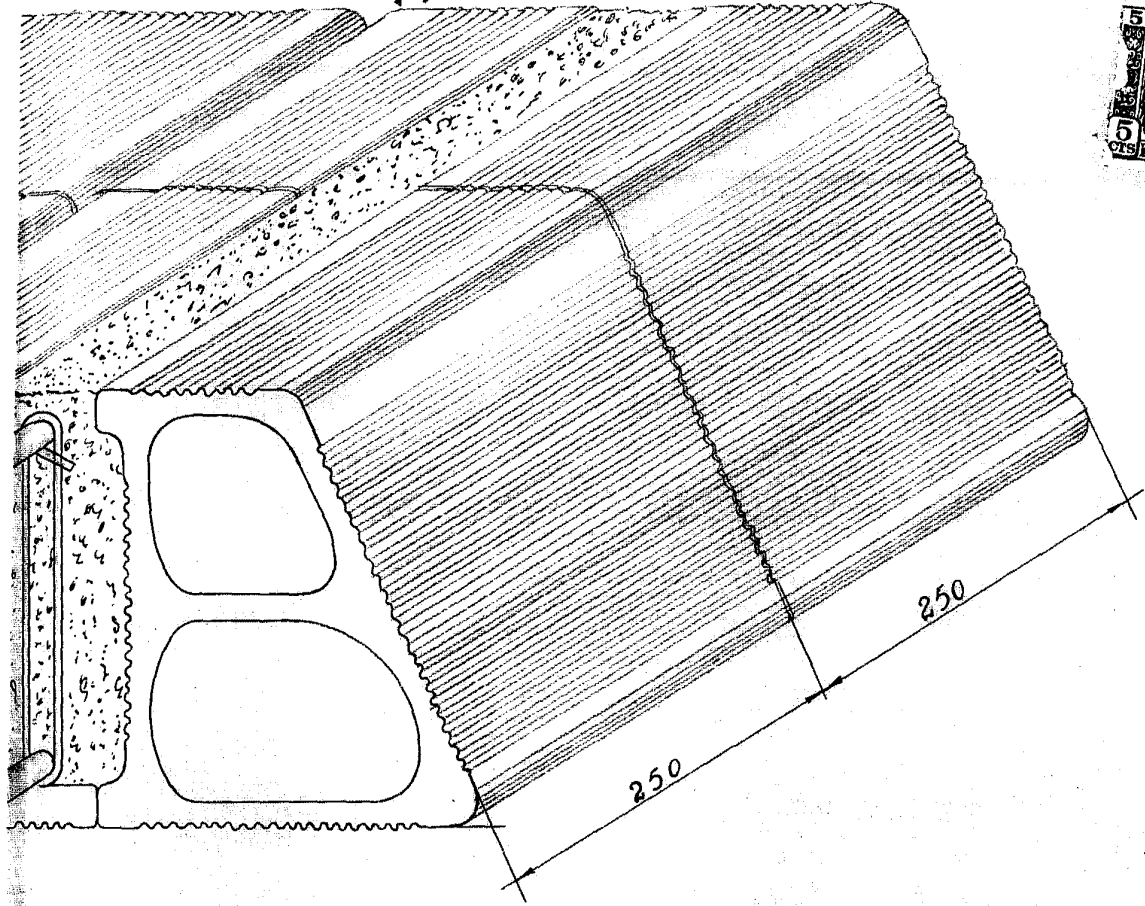


FIGURA 5

919



Escala 1:5

Oviedo Mayo 1942
El Arquitecto

[Handwritten signature]